

I.- SECRETARÍA GENERAL

La complejidad del resto de los asuntos hace imposible una detallada exposición de los mismos, pero una referencia estadística nos dará idea de la ingente labor que se ha desarrollado.

Se ha atendido con carácter permanente en el año 2022, a 32 asociaciones que cuentan con 775 empresas y un censo de trabajadores a su servicio que se eleva a la cifra de 5.256.

Queremos destacar que cada vez es más frecuente relacionarnos con nuestros asociados a través de sus cuentas de correo electrónico, con lo cual, además de abaratar costes conseguimos una correspondencia más fluida e inmediata.

En el seno de nuestra Confederación se han llevado a efecto las siguientes reuniones:

Asambleas Generales de Asociaciones	12
Juntas Directivas de Asociaciones	3
Otras reuniones y cursos de Asociaciones.....	15

Reuniones de carácter nacional

<u>En C.E.O.E.</u>	
Comité Ejecutivo	--
Juntas Directivas	5
Junta General	1
Reunión Secretarios Generales	4
Comisiones	12

<u>En CEPYME</u>	
Comité Ejecutivo	--
Junta Directiva	6
Asamblea General	1

Reuniones de carácter regional

<u>CECALE</u>	
Asamblea General Ordinaria.....	1
Asamblea General Extraordinaria.....	2
Juntas Directivas	6
Secretarios Generales y Asesores	6

<u>CONFERCO</u>	
Asamblea General	1
Junta de Representantes	6
Secretarios Generales	3

Otras reuniones de carácter regional

<u>CES</u>	
Pleno	11
Comisión Mercado Laboral	1
 <u>CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN</u>	
Pleno	3
Comisión de Financiación	3
 <u>PLAN DINAMIZACIÓN MINERÍA</u>	
Reuniones	3
 <u>ANCLAJE</u>	
Reuniones	1

VÍDEO-CONFERENCIAS

En Confederación tenemos la posibilidad de asistir a reuniones por videoconferencia. Este sistema está disponible tanto para los distintos departamentos de la Confederación de Empresarios como para las distintas asociaciones en ella integradas.

Este año, como el pasado, por la pandemia la práctica totalidad de las reuniones han sido por videoconferencia, usando diferentes herramientas que nos facilita Internet.

II.- ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACION

En este apartado han aparecido publicados en prensa escrita los siguientes artículos y notas de prensa:

<u>Mes</u>	<u>Comunicados</u>
Enero	4
Febrero	7
Marzo	15
Abril	14
Mayo	7
Junio	10
Julio	11
Agosto	6
Septiembre	10
Octubre	8
Noviembre	18
Diciembre	12
Total	122

Los periódicos a los que hacemos referencia más arriba también tienen colgado en la red su periódico digital, en el que aparecen publicadas estas mismas noticias.

No podemos contabilizar las noticias y comunicados que se emiten en las diferentes emisoras de Palencia, aunque creemos que serán en un número parecido al de las notas de prensa.

Independientemente de estas noticias se debe destacar las intervenciones en los medios de comunicación social, incluida TVE Local y regional.

También a través de Internet, en la página electrónica de CPOE (www.ceoepalencia.es) y varias redes sociales, colgamos noticias y mantenemos informados a nuestros asociados.

III.- ÁREA ECONOMICO-FISCAL

Durante el año 2022, igual que en años precedentes, hemos seguido prestando asesoramiento y asistencia al empresariado en el campo económico-fiscal, así como en aquellos asuntos (laboral, jurídico, comercio, etc.), que no siendo de nuestra competencia más directa, nos piden. Como en otros ejercicios, se ha informado puntualmente a las asociaciones confederadas con relación a los temas económicos y fiscales de forma general o de manera específica cuando el caso lo requería.

Durante el año 2022 el número de consultas evacuadas en la CPOE por esta asesoría se han distribuido de la siguiente forma:

-Declaraciones de la Renta: 98 Declaraciones.

Hostelería	18
Rep. Comercio	5
Act. Diversas	31
Alimentación	17
Madera y Mueble	3
Taxis	5
Transporte	4
AECOPA	3
Curtidos	3
Ferretería y Metal	5
Pintura	2
Piel	1
AFOCAPA	1

- Modelos Trimestrales (Pagos fraccionados, IVA...): 1.128 modelos realizados, unos 282 modelos por trimestre y 94 personas atendidas.

Hostelería	216
Rep. Comercio	60
Act. Diversas	340
Alimentación	204
Madera y Mueble	20
Transporte	60
Textil	48
AECOPA	36
Pintura	24
AFOCAPA	12
Piel y curtidos	42
Metal y Ferreterías ...	60
FECOPA	1
UPEVI	4
APAV	1

-Resúmenes anuales 347, 390, 180, 190 y 184:	124 Declaraciones
Hostelería	23
Act. Diversas	45
Muebles	3
Piel y curtidos	6
Pinturas	4
FECOPA	2
Alimentación	9
Taxis	5
Repres. Comercio ...	10
AFOCAPA	2
AECOPA	6
Metal y ferretería	6
UPEVI	1
APAV	2

-Escritos y solicitudes a Hacienda: 30 en total

-Circulares fiscales: 7 en total

-Varios: 200 Informes IRPF, circulares, estudios del IRPF de distintos asociados, certificados censales, de situación tributaria, simulaciones, etc.

-Certificados digitales. Desde esta asesoría también se han solicitado y descargado certificados digitales a los asociados cuando éstos nos lo han requerido.

A todo esto, hay que añadir las consultas telefónicas y personales de toda índole que pueden rondar las 210 en todo el ejercicio y de las cuales no queda constancia escrita en el registro de esta asesoría, pues a veces los que las realizan no son asociados, sino personas interesadas en crear una empresa, etc. a los que atendemos con el mayor cuidado puesto que pueden convertirse en asociados el día de mañana.

NOVEDADES FISCALES 2022

04/enero/2022 Novedades tributarias introducidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2022.

IRPF:

- Límites de reducción en la base imponible de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social.
- Prórroga de los límites excluyentes del método de estimación objetiva.

IMPUESTO DE SOCIEDADES:

- Modificación del artículo 30 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, "Cuota íntegra y cuota líquida".
- Regulación de una tributación mínima para determinados contribuyentes.
- Modificación del artículo 41 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, "Deducción de las retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados".
- Modificación del Régimen Especial de Entidades dedicadas al arrendamiento de vivienda.
- Modificación del Régimen Especial de Consolidación fiscal.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Se añade un nuevo grupo 863 en la agrupación 86 de la sección segunda de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

- Modificación de los apartados 4, 5 y 6 del artículo 19. "Cuota íntegra y cuota líquida".
- Se añade una nueva disposición adicional décima. Tributación Mínima.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- Límites para la aplicación del régimen simplificado y del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca en el ejercicio 2022.

17/enero/2022 Mecanismo de pago a proveedores de Entidades Locales 2022.

31/enero/2022 Directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2022.

08/febrero/2022 Acuerdo entre España y Ucrania sobre cooperación y asistencia mutua en materia aduanera.

17/febrero/2022 Aviso de Notificaciones electrónicas.

10/marzo/2022 Se modifican la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en relación con las asimetrías híbridas.

30/marzo/2022 Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a las consecuencias de la guerra en Ucrania.

11/abril/2022 Medidas fiscales en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

01/julio/2022 Se prorroga la aplicación del tipo impositivo reducido del 0,5% en el Impuesto Especial sobre la Electricidad (en sustitución del tipo impositivo del 5,11269632%) a todo el ejercicio 2022.

01/julio/2022 Información y declaración de operaciones con el tipo de IVA al 5%.

01/julio/2022 Se añade regla para la determinación de la base imponible del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica en operaciones vinculadas. Se prorroga la suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica a todo el ejercicio 2022.

19/julio/2022 Nuevo Certificado 1415 "Inspección de Sanidad vegetal. Declaración responsable que presenta el importador".

29/agosto/2022 Se aprueba el modelo informativo 345 y se modifica el modelo informativo 187.

31/agosto/2022 Se aprueba el modelo 587 "Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero.

21/septiembre/2022 Reducción temporal del tipo del IVA aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles.

05/octubre/2022 Devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos.

27/octubre/2022 Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural.

22/noviembre/2022 Se ha publicado la Orden HFP/1124/2022, de 18 de noviembre, que tiene por objeto adaptar los modelos 303, 322 y 390 a los cambios en materia de tipos impositivos introducidos en la Ley del IVA. Entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

01/diciembre/2022 Se desarrollan para 2023 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA.

19/diciembre/2022 Se publica la Orden HFP/1245/2022, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Orden HAC/3625/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 309 de declaración-liquidación no periódica del Impuesto sobre el Valor Añadido.

19/diciembre/2022 Se aprueba el modelo 480 de "Impuesto sobre las primas de seguros. Declaración resumen anual" y se modifica el modelo 190.

22/diciembre/2022 Real Decreto 993/2022 por el que se adoptan medidas de control para la importación de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) procedentes de terceros países, con fecha de entrada en vigor el 16 de enero del 2023.

28/diciembre/2022 Modificación del Protocolo de origen del Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Singapur.

28/diciembre/2022 Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes.

28/diciembre/2022 Nuevo impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas. Modificación de determinadas normas tributarias.

29/diciembre/2022 Modificación del Reglamento del IRPF y el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

IV.- AREA JURIDICO-LABORAL

Dentro de las funciones propias de la asesoría se han realizado las siguientes actividades:

1.- Consultas personales, telefónicas y escritas:

Fepametal	98
Pastelerías	6
Hostelería	186
Residencias 3º Edad	6
Madera	9
Comercio	428
Afocapa	17
Yesos	1
Viajeros	27
Farmacéuticos	26
Dentistas	45
Otros	986

2.- Asesoramiento y redacción de pliegos de alegaciones: 32

3.- Asesoramiento y redacción de recursos de alzada: 27

4.- Asesoramiento y asistencia en las inspecciones laborales pasadas a los asociados de la Confederación: 9

5.- Asesoramiento y redacción de cartas de sanción: 12

6.- Asesoramiento y redacción de cartas de despido: 29

7.- Asesoramiento y redacción de finiquitos: 43

8.- Asesoramiento y asistencia a actos de conciliación: 23

9.- Asesoramiento y asistencia a mediaciones del SERLA: 9

10.- Asesoramiento en Expedientes Temporales de Regulación de Empleo: 17

11.- Asesoramiento en inaplicación de Convenio Colectivo: 19

12.- Asesoramiento y asistencia a juicios orales ante el juzgado de los Social: 37

13.- Asistencia a reuniones puntuales ante cualquier tipo de problema, tanto individual como colectivo, mantenidas con cualquier tipo de administración.

14.- Asistencia, como suplente, a las comisiones ejecutivas provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social. En estas reuniones de carácter mensual y de

control de la gestión del INSS y de la TGSS, se obtiene información de primerísima mano para la defensa de nuestros asociados, así como se plantean soluciones para los problemas que pueda tener el empresariado palentino, así como la defensa de intereses, tanto individuales como colectivos, de nuestros asociados.

15.- Asistencia, como titular, a las comisiones ejecutivas provinciales del Fondo de Garantía Salarial. En estas reuniones de carácter trimestral y de control de la gestión de dicho organismo, se obtiene información de primerísima mano para la defensa de nuestros asociados, así como se plantean soluciones para los problemas que pueda tener el empresariado palentino, así como la defensa de intereses, tanto individuales como colectivos, de nuestros asociados.

16.- Asistencia, como titular, a las reuniones del Consejo Provincial de Trabajo. En estas reuniones de carácter mensual y de control de la gestión de los diferentes organismos dependientes de la Oficina Territorial de Trabajo, del ECYL, del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación y del Servicio de Cooperativas, se obtiene información de primerísima mano para la defensa de nuestros asociados, así como se plantean soluciones para los problemas que pueda tener el empresariado palentino, así como la defensa de intereses, tanto individuales como colectivos, de nuestros asociados.

17.- Reuniones de tipo institucional con todo tipo de administraciones, ya sean direcciones provinciales, Delegación de la Junta de Castilla y León o la Subdelegación del Gobierno.

18.- Asistencia a cuantas reuniones, comités y cursos de formación convoca la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, para obtener una mayor información que redundará en beneficio de los empresarios palentinos.

19.- Asesoramiento y Asistencia a todas y cada una de las reuniones para la discusión y aprobación de los convenios colectivos provinciales, así como a las Comisiones Paritarias.

20.- Asesoramiento a todas y cada una de las asociaciones miembro de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, así como asistencia a las comisiones paritarias y conflictos colectivos.

21.- Escritos de denuncia al objeto de erradicar la competencia desleal.

22.- Asistencia a reuniones en CECALE.

23.- Asistencia a la Comisión Mixta Regional de Negociación Colectiva.

24.- Asistencia a las reuniones del Acuerdo de Solución de Conflictos de Castilla y León y del SERLA, tanto a la Comisión Paritaria como al Patronato de la Fundación.

25.- Reuniones preparatorias de la negociación colectiva.

26.- Asistencia a mesas redondas organizadas por diversos organismos e instituciones.

27.- Asistencia a empresas para informar sobre la tramitación y procedimientos del SERLA.

CONVENIOS COLECTIVOS 2022

A.- Convenios a negociar en 2022

1.- Construcción.

B.- Convenios pendientes de negociar en 2021

1.- Derivados Cemento.

C.- Convenios pendientes de negociar

1.- Pompas Fúnebres

2.- Minería.

D.- Convenios negociados:

1.- Oficinas y Despachos 2019-2022.

-Salario 2022, 1,65%. **Actualizar** tablas desde 1-1-2023, el exceso entre suma incrementos 4 años y suma IPC reales de los 4 años, con un tope de un 1%.

2.- Industrias Siderometalúrgicas. Vigencia 1-1-2020 a 31-12-2022

-Salario 2022, 1% desde 1-1-2022. **Revisión** en el exceso entre el incremento pactado en 2022 y el IPC real de ese año, con un tope de un 1%.

3.- Transporte de Mercancías. Vigencia 1-1-2020 a 31-12-2022

-Salario 2022, 1,25%. Sin revisión.

4.- Comercio General 2021-2022.

-Salario 2022, 1%. **Actualizar** tablas desde 1-1-2023 en el exceso entre la suma de los incrementos de 2021 y 2022 y el IPC real de 2021 y 2022, con un tope de un 1%.

5.- Industria de la Madera 2021-2022.

-Salario 2022, 1,25%. **Revisión** con efectos retroactivos garantizando un máximo de un 0,50%

6.- Clínicas Dentales. Vigencia 1-1-2020 a 31-12-2023

-Salario 2022, 1%. Sin revisión

-Salario 2023, 1,15%. Sin revisión.

7.- Tintorerías 2020-2023

- **2022, el 1,25%. Sin revisión**

- **2023, el 1,75%. Actualizar tablas desde 1-1-2024 si el IPC real acumulado de 2022 y 2023 supera el 3% y con un máximo de 1%.**

8.- Pastelerías. 2020-2023.

-Salario 2022, Tablas. Sin revisión.

-Salario 2023, Tablas. Sin revisión.

9.- Transporte de Viajeros. Vigencia 1-1-2021 a 31-12-2023

-Salario 2021, 0,50% sobre el salario base. Sin revisión.

-Salario 2022, 2% sobre salario base y dietas. Sin revisión.

-Salario 2023, 2,25% sobre salario base y dietas. Sin revisión.

10.- Trabajos Agropecuarios. Vigencia 1-1-2020 a 31-12-2024

-Salario 2022, 0,50%.

-Salario 2023, 0,75%.

-**Salario 2024, 1%. Actualizar** tablas desde 1-1-2025, el exceso entre suma incrementos 2022-2024 y suma IPC reales de los 3 años.

11.- Hostelería. Vigencia 1-1-2020 a 31-12-2026.

Se unifican tablas en un único grupo.
150 euros de atrasos sin consolidar.
Actualización con efectos de 1-1-2027 del 2%.

12.- Comercio Metal. Vigencia 1-1-2022 a 31-12-2024

-Salario 2022, 3%. Sin revisión.

-Salario 2023, 3,50%. Actualización desde 1-1-2024 con un máximo del 0,50%

-Salario 2024, 3%. Actualización desde 1-1-2025 con un máximo del 0,50%.

En el Convenio de **Derivados del Cemento hay que esperar a lo que se acuerde en el Convenio Nacional.**

En el Convenio de **Construcción hay que esperar a lo que se acuerde en el Convenio Nacional.**

Volvemos a tener el problema del incremento del SMI para 2022.

Este año tenemos que ver la reforma laboral pactada.

En el Convenio de **Tintorerías** la parte social ha presentado mediación ante el Serla porque en septiembre de 2021 subió el SMI a 965 euros/mes, que se ha celebrado el día 17 de febrero a las 17.00 horas.

E.- Otros Convenios.

1.- Sanidad Privada. Vigencia 2019-2022. BOP Palencia 4-3-2022.

2.- Limpieza de edificios y locales. Vigencia 2022-2025. BOP Palencia 9-11-2022.

2022, 2%

2023, 2%

2024, 2,50%

2025, 3,50%

Sin revisión salarial en ninguno de los años.

3.- Comercio de Ganadería. Vigencia hasta 31-12-2025 (BOP Palencia 22-6-2022)

4.- Peluquerías. Convenio Estatal (BOE 5-5-2022). Vigencia a 31-12-2023.

5.- Farmacias. Convenio Estatal (BOE 28-12-2022)

V.- SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES (SERLA)

CONSTITUCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA DE CEOE Empresas de Palencia SOBRE ACCIONES DE DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL ASACL

Desde la firma del Plan Regional CEOE Empresas de Palencia inicia las actividades tendentes a consolidar una asistencia técnica al conjunto del empresariado palentino en materia de solución autónoma de conflictos laborales que, apoyándose en el Departamento Jurídico y de Relaciones Laborales de CEOE Empresas de Palencia y en los medios técnicos y administrativos de la confederación, cuya imputación parcial se incluye en esta subvención.

Tratando de dar efectividad a dicho acuerdo se encarga de este cometido D. José Eugenio Rodríguez Rodríguez, asesor jurídico de esta Confederación.

GASTOS POR ATENCIÓN, ASESORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO

Para el funcionamiento inicial de la Asistencia Técnica de CEOE Empresas de Palencia se dota de una imputación parcial del coste salarial total (incluyendo cotizaciones sociales y prorrata de extras) del técnico que realiza las funciones específicas de asistencia Técnica.

FUNCIONES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE CEOE Palencia

- En materia de relaciones laborales la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales sigue reforzando el sistema de conflictos laborales, mediante el apoyo que presta en la CEOE Empresas de Palencia el asesor laboral D. José Eugenio Rodríguez Rodríguez, en la gestión de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje en conflictos individuales.
- Informar sobre el funcionamiento del Servicio Regional de Relaciones Laborales, sobre los servicios que ofrece y sobre la ampliación de los servicios del SERLA en la **mediación de conflictos individuales**.
- Contribuir en el funcionamiento de las asistencias técnicas, así como las acciones de divulgación, asesoramiento e información a trabajadores y empresarios sobre el Acuerdo del ASACL.
- Funciones de atención o asesoramiento a empresas y trabajadores.

- Seguimiento de los procedimientos de Conciliación-Mediación a través de las comunicaciones de inicio enviadas desde el (SERLA). CEOE Empresas de Palencia realiza el seguimiento estadístico de las comunicaciones. Recibida la comunicación de inicio la asistencia técnica de CEOE Empresas de Palencia comunica con carácter inmediato a través del correo electrónico o llamada telefónica a la empresa.
- Atención y resolución de las dudas que surgen por los procedimientos.
- Reuniones con los distintos sindicatos para llegar a acuerdos.
- Seguimiento de los procedimientos de Conciliación-Mediación de tramitados a través de las comunicaciones de inicio enviadas desde el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA).
- Seguimiento de los procedimientos de Conciliación, Mediación tramitados a través de la Base de Datos que el SERLA ha puesto a disposición de las asistencias Técnicas para tal fin y que es actualizado paralelamente al transcurso del procedimiento correspondiente.
- Preparación de documentación y material.
- Difusión del Acuerdo a empresas de Palencia capital y provincia, consistente en informar sobre el Acuerdo y entrega de un tríptico y de manual sobre documentos de ASACL.

OBSERVACIONES

Para este año 2022 no podemos dar datos ni cifras, ya que la Junta de Castilla y León no ha autorizado la concesión de la subvención.

VI.- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD, CALIDAD, MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, CESIÓN, VENTA DE NEGOCIOS, AUTÓNOMOS, AGENCIA DE COLOCACIÓN

1.-□ Servicio de asesoramiento en PRL

El Servicio de Asesoramiento de CEOE Empresas de Palencia en las áreas de Prevención de Riesgos Laborales, medio ambiente, juventud, calidad, manipulación de alimentos, autónomos y cesión y venta de negocios de CEOE Empresas de Palencia, está formado por cinco técnicos superiores en las tres especialidades, viene desarrollando distintos programas desde el año 2001.

Dentro del ámbito autonómico y con la financiación de la Junta de Castilla y León y desarrollado por CEOECYL (en el ámbito provincial CEOE Empresas de Palencia) y las Centrales Sindicales, se fija el programa de "Asesoramiento a empresas (Programa de visitas); programa de asesoramiento en PRL en el sector forestal" y el "Programa de Asistencia técnico-jurídica" El programa de visitas a empresas en el año 2022 se empezó a ejecutar en mayo y finalizará en marzo del año 2023. El programa de asesoramiento en PRL en el sector forestal, se ejecutó de mayo a agosto del año 2022. El programa de Asistencia técnico-jurídica se ejecutó de abril de 2022 a marzo de 2023.

El departamento se marcó para el año 2022 una serie de objetivos encaminados a continuar con la tarea de divulgación, información y formación a las pequeñas y medianas empresas y efectuar comprobaciones en los centros de trabajo de la implantación de las medidas recomendadas durante años anteriores trabajando fundamentalmente en empresas consideradas de mayor siniestralidad, así como la resolución de consultas técnicas y/o jurídicas que puedan revestir mayor complejidad.

Las campañas se reducen a sector agrario (60); trastornos musculoesqueléticos en el sector comercio (40); equipos de trabajo en el sector de la venta y reparación de vehículos a motor y motocicletas (38); mayor siniestralidad, gestión preventiva (40) y segundas visitas (2). Un total de 180 empresas visitadas de 35 municipios.

Se mantienen el resto de consultas en PRL y la elaboración de sistemas de gestión preventiva. Total 220.

Para el programa específico del sector forestal, se han realizado 14 visitas.

2.-□ Asesoramiento a los autónomos

Como consecuencia de la situación que se generó en el año 2021, el departamento se ha tenido que adaptar a la nueva situación ampliando el servicio, fundamentalmente, al **asesoramiento a los autónomos** en todo aquello que les ha podido afectar, es decir, distintos trámites administrativos, entre los que destacamos:

ACCIONES	Nº
Bajas en SS y AEAT	10
Partes Delt@	1
Convenios Especiales con la Seguridad	3
Citas previas organismos oficiales	40
Simulaciones Jubilaciones SS	8
Informes de Vida Laboral	60
Solicitud Jubilaciones	5
Incapacidad Permanente	2
Solicitud bonificaciones cuotas o pagos indebidos	5
Registro y solicitudes cobros indebidos	5
Demoras y cartas de pago SS y AEAT	6
Subvenciones:	
Fundación anclaje	11
Diputación Mantenimiento tejido industrial	1
Contratación indefinida ordinaria hostelería	1
ECyL Emprendimiento. Fomento desarrollo actividades cuenta propia	3
TOTAL	161

3.- □ Programa Empleo Juvenil

El servicio, como en años anteriores, viene realizando funciones, con el fin de ofrecer un asesoramiento más completo e integral, en otras materias como es el programa de EMPLEO JUVENIL que cuenta con una subvención de la JCYL y que se ejecuta entre los meses de abril del 2022 a marzo del 2023.

Se han celebrado 6 jornadas en centros educativos de bachiller con asistencia de 125 alumnos y asistencias individuales de manera presencial o telefónica siendo el total 50.

4.- □ Otros trámites

ACCIONES	Nº
Preparación de jornadas y exposiciones	8
Agencia Colocación:	
Recepción CV	62
Envío a empresas	23
Registro retributivo	53
Elaboración de protocolos de acoso	55
Manipulación de alimentos	10
TOTAL	211

Señalar que los modelos documentales de los protocolos de acoso y de manipulación de alimentos son elaborados por el personal técnico del departamento.

5.-□ Se participa en comisiones; reuniones;

A continuación, añadimos un cuadro detallado de otras actuaciones relacionadas con las actividades de distintas áreas:

REUNION/COMISION	FECHA	Nº TOTAL
Comisión Provincial de SS	12/01;04/02;03/03;01/04;04/05;02/06;30/06;05/10; 3/11;14/12	10
Comisión de urbanismo y MA	17/02;19/04; 26/05;12/07; 20/09; 25/10; 01/12;20/12	7
Ejecutiva INSS	26/01; 23/02; 30/03; 27/04;25/05;28/6; 28/09;26/10;30/11;21/12	9
Consejo Provincial de la Mujer	25/02; 30/9; 09/11	3
Consejo Provincial de Trabajo	11/05; 20/12	2
Observatorio del fraude	6/07	1
Relaciones Laborales CEOE (Reforma laboral; cuotas de autónomos; planes de pensiones; Convenios colectivos acuerdo marco)	25/01; 24/2; 25/02 (Negociación colectiva); 14/03 (NC); 30/03 (Reforma laboral) 31/05 Reforma de las pensiones	6
Fondos Europeos CEOE CYL	11/02; 13/07	2
Asistencia a Jornadas de CEOE CYL (Reforma laboral)	08/02;	1
Mesa Riesgos Psicosociales JCYL	1/01;20/04; 28/06;	3
Reuniones Ayuntamiento (CPOE Negocios)	20/01;	1
Asistencia a otras jornadas	02/03 (Reforma laboral CEOE Palencia) 04/03 Kit Digital CEOE CYL 07/04 Jornada FAE; 16/05EXECYL; 20/05 KIT Digital CEOE Palencia; 26/05 Proyecto transformación territorial. 20/12 jornada cuota autónomos	6
Día de la mujer	08/03; 30/09	2
PRL CEOE CYL	23/03;07/11; 21/11	3
Ciber Seguridad (JCYL)	31/03	1
Auditoria calidad	9/06	1
Jornada CEOE Palencia Kit digital	20/05	1
Diputación de Palencia	29/06 Plan de Acción de la Agenda Rural	1
Auditoria PD	24/08	1
Pleno del consejo regional de seguridad y salud JCYL	10/10	1
Acuerdos PRL 2022-2025	6/10; 09/11	2
Día de la mujer rural	10/10 Presentación. 18/10 Osorno	2
Mesa de Juventud	30/11	1
Otros (Premios violeta)	24/11	1
Ayuntamiento. Emprendimiento	30/11	1
FOGASA	16/12	1
Zona Franca	19/12	1
	TOTAL	71

6.-□ CPOE NEGOCIOS Y CPOE ACOMPAÑA

La finalidad fundamental de CPOE Negocios es ofrecer asesoramiento en cesión y venta de negocios, como servicio gratuito, que proporcione una plataforma web, que permite cruzar ofertas de venta o cesión de empresas activas, con demandas de potenciales inversores y/o emprendedores, teniendo como objetivo dar continuidad al negocio original y hacerlo crecer sin pasar por los trámites previos de la fase de creación de una empresa.

CPOE Negocios cuenta con el patrocinio del Ayuntamiento de Palencia

Servicios que ofrece la oficina:

Acciones de presentación de proyecto y sensibilización de la oferta y la demanda.

Desarrollo de una página web que permite consultar los negocios que se ceden o venden.

Bolsa de negocios que se ceden o venden, donde los interesados pueden ver su oferta vía web (ofertantes) y Bolsa de interesados a adquirir un negocio en marcha vía web (demandantes). O bien a través del contacto directo o telefónico con las oficinas de CEOE Empresas de Palencia.

Información puntual y actualizada relativa a aspectos jurídicos, fiscales, socio-laborales y otras cuestiones de interés a tener en cuenta en la cesión o venta de un negocio como puede ser el diseño de un plan de cesión o venta, pautas a tener en cuenta en la negociación.

Emisión de informe valorativo resumen (orientativo) con la identificación de las cuestiones legales y económicas a tener en cuenta en la posible venta o cesión.

Asesoramiento en la elaboración de "Planes de Empresa" con tutorizaciones presenciales o vía *on line* a demanda del emprendedor.

Formalización del contrato de cesión o venta. Incluyen (cuando sea necesario) un periodo de solape para formación - información al comprador en la empresa, orientado a conocer el negocio, los proveedores, cartera de clientes y asegurar una cesión o venta adecuada de actividad.

En concreto se han realizado los siguientes trámites: Recepción y entrevista con los cedentes, anuncio; certificado digital, inscripción en el ECyL; solicitudes de capitalización; alta en Seguridad Social y Hacienda, comunicación de apertura de centro de trabajo, solicitudes de tarjeta de transporte, buzones digitales, cambio de titularidad en el ayuntamiento, elaboración de contratos, normativa sectorial, altas o cambio de titularidad en turismo y sanidad; cambios en suministros(luz-agua); cambios de domicilio y notificaciones en tráfico.

El asesoramiento se desarrolla en 5 fases, teniendo la fase 4, 9 subfases, todas con una dedicación horaria en función de cada necesidad.

Se han realizado 94 asistencias con una dedicación horaria total de 3.249 h cerrando todo el proceso en 32 de ellas con una dedicación horaria de 2118 h.

Dentro de este proceso se han realizado 86 Certificados digitales.

A continuación, se adjunta un cuadro explicativo de cada una de las fases por usuario y su dedicación horaria. En todos los casos son tramites realizados en el año 2022 hasta el mes de noviembre.

VII.- AGENCIA DE COLOCACIÓN Y RECOLOCACIÓN

La Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales se constituyó en marzo del año 2013 en Agencia de Colocación y Empresa de Recolocación con el número 0800000050, actividad que ha seguido desarrollando durante todo el año 2022.

Estas agencias trabajan bajo la autorización del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Fueron creadas para complementar las funciones que venía desempeñando el SEPE, orientando a desempleados, preparándolos y ayudándolos a conseguir un trabajo acorde con su formación y experiencia; el fin es mediar entre oferta y demanda laboral.

Se ofrece tanto orientación en la búsqueda de empleo como en los procesos de selección y formación.

Esta labor como agencia de intermediación laboral tiene como finalidad proporcionar a las personas desempleadas un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades.

Actuaciones de la Agencia de Colocación:

1. Mejorar e impulsar la empleabilidad de los participantes.
2. Reforzar o restaurar la autoestima, mediante un programa de trabajo basado en el apoyo mutuo que permita un desarrollo de la inteligencia emocional de las personas. Todo ello se hace con un enfoque de trabajo en equipo.
3. Elaborar un mapa de contactos profesionales, que permita a los participantes ponerse en contacto con los empleadores para conocer sus necesidades y la oferta de puestos de trabajo.
4. Evaluar las competencias de emprendimiento y desarrollar un modelo, tanto personal como técnico, dirigido a aquellas personas que quieran desarrollar un proyecto propio.
5. La Agencia de Colocación y empresas de recolocación es un sistema abierto. El trabajo es conectar con otras lanzaderas para cubrir mayores espacios territoriales y de actividad profesional. Se abre al exterior, para que profesionales senior, empresarios, expertos, etc. Puedan aportar sus conocimientos y su forma de ver la vida a las Agencias de Colocación y empresas de recolocación.

Las actuaciones de la Agencia de colocación se realizan basándose en los siguientes principios:

- Gratuidad por la prestación de los servicios.

- Principios de Igualdad y no discriminación en el acceso al empleo, el respeto a la intimidad y dignidad de las personas trabajadoras en el tratamiento de sus datos.

Características del personal de la entidad que ha trabajado en el Centro:

Técnico 1: Orientadora Laboral: María Jesús Guzón Matía
Licenciada en Ciencias Económicas. Desde el año 2019 trabaja en el Departamento de Recursos Humanos y se dedica a la orientación, intermediación e inserción laboral a través de diferentes programas.

El número de las personas atendidas durante el año 2022 ha sido:

a) **Número de personas atendidas**

El número de personas atendidas por nuestra Agencia de Colocación y Empresa de Recolocación en el ejercicio de 2022 fue de 70.

b) **Número de personas atendidas receptoras de prestaciones por desempleo**

Las personas atendidas receptoras de prestaciones por desempleo fueron 35.

c) **Número de personas atendidas pertenecientes a colectivos con dificultades de inserción**

Las personas atendidas pertenecientes a colectivos con dificultades de inserción fueron 35.

d) **Número de ofertas y puestos de trabajo captados como resultado de su actividad de intermediación.**

El número de ofertas en el ejercicio de 2022 fue de 0 ofertas y el de puestos de trabajo captados fue de 0.

e) **Número de ofertas y puestos de trabajo cubiertos con las personas atendidas como resultado de su actividad de intermediación**

El número de ofertas fue de 0 y puestos de trabajo cubiertos fueron 0.

f) **Número de contratos de trabajo suscritos por las personas atendidas**

No se suscribieron contratos de trabajo por las personas atendidas.

g) **Número de contratos de trabajo indefinidos suscritos por las personas atendidas.**

El número de contratos de trabajo indefinidos fue de 0.

h) **Otros indicadores correspondientes al resto de servicios ofrecidos por la agencia.**

No se han ofrecido otros servicios por parte de la agencia en este periodo.

VIII.- SERVICIO DE ORIENTACIÓN

PROGRAMA PARA PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACCIONES ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO DIRIGIDAS A MEJORAR LAS POSIBILIDADES DE OCUPACIÓN DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO INSCRITOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN

ACCIONES DE ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (PROA)	12 MESES	Objetivo 184 Atendidos 299
INSERCIÓN USUARIOS ACCIONES DE ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (PROA)	12 MESES	Objetivo 26 Insertados 43
PROYECTO AUTOEMPLEO (CREACION PLAN DE EMPRESA) (APE)	12 MESES	Objetivo 17 Atendidos 21

En atención a las especiales características del programa para promover la realización de ACCIONES DE ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO por parte de entidades colaboradoras del ECVL durante el año 2022, se ha llevado a cabo una adaptación del mismo, de tal manera que la intervención se estructurará en torno a nueve actividades:

1. Actividad 1. Tutoría Individualizada (TI)
2. Actividad 2. Sesión Individual de Búsqueda de Empleo por Internet (SIBEI)
3. Actividad 3. Información para reconocimiento de competencias profesionales (IRCP)
4. Actividad 4. Grupo de búsqueda activa de empleo (BAE-G)
5. Actividad 5. Taller de entrevista (BAE-T)
6. Actividad 6. Desarrollo de aspectos personales para la ocupación (DAPO)
7. Actividad 7. Taller de búsqueda de empleo por internet (TBEI)
8. Actividad 8. Información y Motivación para el autoempleo (IMMA)
9. Actividad 9. Asesoramiento de proyectos empresariales (APE)

Como novedad este año, había que cumplir un objetivo de inserción de un mínimo de 15,56% de los usuarios atendidos en este proyecto, dada la situación tan especial por la que estamos pasando, hay que destacar la labor que han realizado las orientadoras encargadas de ejecutar este programa, que han conseguido una inserción del 25,74%.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA TRABAJADORES OCUPADOS 2022

PROGRAMA DE ORIENTACION TRABAJADORES OTO	6 MESES	Objetivo 167 Atendidos 198
---	---------	-------------------------------

1.- Provincia y localidades para el desarrollo del programa.

Las acciones se desarrollan con trabajadores Ocupados de Palencia y Provincia. El calendario de ejecución será desde su aprobación hasta el **31 de Julio 2022 incluido**.

2.- Descripción de las acciones de orientación.

Realizar acciones de orientación de manera individualizada, dirigida a trabajadores ocupados desarrollando acciones que les permitan mantener sus puestos de trabajo, promocionarse en su empresa o bien obtener un desarrollo adecuado de su carrera profesional para una mejora laboral. El tiempo de atención será el que necesite cada uno de los usuarios.

Se entrega a los usuarios atendidos un USB y una ficha para que nos rellenen sus datos, se computara como material de asistencia técnica en la justificación.

Contenido del programa

1. Se atenderán en el programa de orientación los siguientes aspectos:

- Formación y vías de acceso a la misma.
- Reorientación profesional.
- Promocionar a través de la formación.
- Sistemas de cualificaciones profesionales.

Objetivos de la acción de orientación.

- Acercar la formación profesional para el empleo a trabajadores ocupados.
- Información de las Especialidades Formativas.
- Información de los Certificados Profesionales.
- Información y asesoramiento de cómo obtener un certificado profesional a través de la experiencia profesional.
- Divulgar la formación mínima obligatoria en Prevención de Riesgos Laborales de los trabajadores del metal conforme al convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector Metal.
- Dar a conocer las posibilidades que ofrece el Sistema Nacional de cualificaciones profesionales, en cuanto a la consecución de certificados de profesionalidad o de títulos académicos de formación profesional.
- Divulgar las características del nuevo modelo de formación profesional para el empleo
- Sensibilizar sobre las necesidades de formación para la mejora de la situación y de la empleabilidad.

2. Objetivos de la acción de orientación

Las acciones realizadas se basarán en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que ha contenido y contendrán los siguientes puntos:

- Normativa
- Qué es un certificado de profesionalidad.
- Quién expide dicho certificado.
- Para qué me sirve dicho certificado
- Cómo se obtiene dicho certificado.
- Modalidades de impartición de las Acciones Formativas.
- Estructura y contenido del certificado de profesionalidad.
- La Unidad de Competencia.
- Estructura de la Unidad de Competencia.
- El Módulo Formativo.
- Convalidaciones, Equivalencia y Acreditaciones a través de la experiencia profesional.
- Información de en qué consisten los permisos individuales de formación.

IX.- SERVICIO DE PROMOCIÓN, EXTENSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO

III ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E IGUALDAD, CORRESPONSABILIDAD Y JUVENTUD EN EL EMPLEO, 2021-2024.

PROMOCIÓN, EXTENSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO	10 MESES
---	----------

- Edición de libreta explicando y divulgando el contenido del PROGRAMA dirigido a la extensión y divulgación de la estrategia integrada de empleo 2020, para su posterior distribución entre todas las empresas de Palencia y su provincia.
- Atención personalizada a las empresas que soliciten información acerca del programa, ofreciendo asesoramiento y ayuda para las dudas que puedan surgir.

X.- PLAN DE ACCION PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE DE CASTILLA Y LEON

INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE.	12 MESES	Usuarios 100
--	----------	--------------

Apoyo para el cumplimiento de las obligaciones legales de las empresas en relación con la inmigración, sobre cualquier trámite legal como preparación de documentación, procedimientos, trámites administrativos, permisos de trabajo, instituciones a las que acudir.

Información y orientación a la población inmigrante: Condiciones laborales: Derechos y deberes, Derechos y deberes civiles, recursos existentes, programas de integración social y laboral, asesoramiento jurídico, nuevos yacimientos de empleo.

Adopción de medidas que otorguen un tratamiento específico a la inmigración.

Incentivar al autoempleo como alternativa a la integración socio-laboral.

Se continúa con el teléfono de información exclusivamente para temas de inmigración con el objetivo de informar y asesorar tanto a empresas como a ciudadanos en estos temas (único en España en esta materia)

Apoyo, asesoramiento, información en los procesos de contratación en origen: pueden llevarse a cabo por nuestras organizaciones provinciales, asociaciones sectoriales o desde CEOE CYL.

Sensibilización sobre la capacidad laboral del trabajador inmigrante y para luchar contra la discriminación mediante el acceso al empleo como medida de integración social. Divulgación sobre la situación del mercado laboral, la coordinación de medios y recursos a través de cooperación entre los agentes implicados. Realizadas en zonas con elevado número de población inmigrantes en especial el medio rural.

Información a los empleadores en materia de contratación, legalidad y condiciones de trabajo de los inmigrantes.

Estudios: sobre la situación, evolución y tendencia del mercado laboral y necesidades de las empresas.

Participación en foros de debate sobre temas de inmigración con Organizaciones de carácter humanitario.

Campañas de difusión dirigidas a empresarios, trabajadores con el objetivo de concienciar sobre la legalidad en todos los temas relacionados con la inmigración para evitar situaciones irregulares.

Elaboración, difusión de material divulgativo informativo, a través de una memoria USB, para la población inmigrante de fácil comprensión y asimilación.

XI- FORMACIÓN

FORMACIÓN DESEMPLEADOS 2022

Cursos: (Impartidos en 2022, pertenecen a la subvención de 2021)	DURACIÓN	ALUMNOS
FCOV27 COMPETENCIAS CLAVE – N2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	240	15
HOTI0108 PROMOCION TURISTICA LOCAL Y ATENCION AL VISITANTE	690	15
IFCT0209 SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	600	15

Palencia, marzo de 2023